DICTAMEN UOC N° 10 / 2021

REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ

IDN° 399.458

METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

San Miguel, Misiones 29 de junio de 2021.-

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento en carácter de declaración jurada.

CONSIDERANDO:
Que, el At. 1° de la Resolución mencionada precedentemente dicta la "APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Que el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece cuanto sigue: *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresamente señalado en los párrafos precedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones expone cuanto sigue:

Que la Institucional Municipal tiene previsto realizar el llamado para la REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ, y en este contexto, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a la obtención del precio referencial aplicando el Método 3 y 4, acogiéndonos en la excepción prevista en la resolución mencionada en los rubros que cuenta con particularidades que no ha sido encontrado en contratos similares.

REPARACION DEL COLEGIO NACIONAL DON LAUREANO ROMERO ORTIZ

PLANILLA DE ESTIMACION DE COSTOS												
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO				ESTIMACION DE COSTOS								
ITEM	DESCRIPCION			(P1) COPCI S.A.	(P2) CARDOZO OCAMPO & ASOCIADOS S.R.L.	(P3) M&M Ingenieria y Arquitectura S.R.L.	Contrato 22/2020 IDN° 385.832	Contrato N°7/2021 IDN° 392.064	Contrato 41/2021 IDN° 392.059	PROMEDIO DE PRECIOS	N° DE ITEM DE LOS CONTRATOS	PRECIO TOTAL
N°	RUBRO	UNID	CANT.	P. UNIT.	P.UNIT.	P.UNIT.	P. UNIT.	P. UNIT.	P. UNIT.			
1	Instalación provisoria de obra	gl	1	2.600.000	2.980.000	2.730.000				2.770.000		2.770.000
2	Mampostería de elevación de las galerías y de las salas de 0,30	m2	80,44	159.360	190.000	167.328	171.421			172.027	10.1.7	13.837.851
3	Instalaciones eléctricas	gl	1	7.500.000	9.247.500	7.875.000			6.550.000	7.793.125	18	7.793.125
4	Piso de baldosas calcáreas	m2	63	93.252	125.000	97.915	94.563			102.683	2.1.24	6.469.029
5	Desmonte de Arcos de mampostería dañada y derrumbada	gl	1	5.700.000	10.850.000	5.985.000	4.249.484			6.696.121	2.1.5	6.696.121
6	Techo cerámico con estructura de madera	m2	65	286.200	265.000	300.510			246.000	274.428	14	17.837.820
7	Construcción de 8 arcos como dinteles	un	8	750.000	859.500	787.500				799.000		6.392.000
8	Desagüe pluvial, colocación de canaletas y bajadas con chapas de 24 y desarrollo de 50	ml	31	87.500	79.850	91.875	72.215			82.860	2.1.30	2.568.660
9	Desmonte de material producto del derrumbe, retiro y desalijo	gl	1	6.000.000	7.802.500	6.300.000	6.160.916			6.565.854	2.1.4	6.565.854
10	Reposición de una ventana de madera y reja, incluye el retiro de la existente	un	1	2.720.000	1.298.500	2.856.000				2.291.500		2.291.500
11	Reposición de una puerta tablero de dos hojas	un	1	2.850.000	1.898.500	2.992.500		1.800.000		2.385.250		2.385.250
12	reparación de muro y rejas en fachada	m2	10	519.480	498.500	545.454				521.145		5.211.450
13	Revoque interior y exterior	m2	160,88	48.750	42.850	51.188	33.578			44.092	2.1.19	7.093.520
14	Apuntalamiento de urgencia	gl	1	6.000.000	6.948.625	6.300.000				6.416.208		6.416.208
15	Revoques de mochetas en arco	ml	55,75	48.750	32.500	51.188	23.278			38.929	2.4.5	2.170.291
16	limpieza final de obra	m2	150	6.000	6.500	6.300	7.777			6.644	4.12	996.600
17	Pintura final	M2	160,88	28.600	33.600	30.030	25.629			29.465		4.740.329
18	Envarillado con FE del 8 doble, en dos hileras	ml	25	17.000	28.500	17.850		55.000		29.588		739.700
TOTAL GENERAL MAS IVA INCLUIDO												102.975.308

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad de Contrataciones UOC Misiones

Es importante señalar que los items que no se encontro em otros llamados obedece a la particularidad del rubro, por lo que para esos rubros nos acojemos a lo que dispone la Resolución 1890/2020 *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atencion a los principios de Economia y Eficiencia, la UOC optó por los precios unitarios mas bajos obtenidos de la combinacion detallada precedentemente.

Que, el Artículo 15 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" trata de la ESTIMACIÓN DE COSTO y de conformidad al artículo 16 inc. c) de la citada normativa, el procedimiento de contratacion aplicable al caso es la CONTRATACION DIRECTA.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC